

## Convocatoria a Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EX-ANTE

El proceso de evaluación ex-ante de los proyectos se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Convocatoria a Proyectos Estudiantiles de Extensión.

A continuación se resume los criterios generales que orientarán la evaluación técnica de los proyectos por parte de la Comisión Evaluadora.

#### 1- Requisitos formales excluyentes:

De acuerdo con las Bases del llamado, los proyectos que no cumplan con los siguientes requisitos se considerarán fuera de la convocatoria y no serán considerados en la evaluación:

- Haber presentado el proyecto de acuerdo al Formulario respectivo.
- Haber presentado en tiempo y forma toda la documentación solicitada en las bases del llamado, de acuerdo a los plazos y criterios detallados.
- No superar el monto máximo otorgable para cada proyecto: \$u 40000
- No contar con financiación principal de otras Instituciones Nacionales e Internacionales.
- No tener incumplimientos con la CSEAM a la fecha de cierre del llamado.
- Responder a los objetivos del llamado.

#### 2- Criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con los requisitos mencionados serán evaluados por la Comisión Evaluadora según su **pertinencia, consistencia y viabilidad**.

La aplicación de estos criterios generales se realizará de acuerdo a los objetivos y características que se definen en la Convocatoria a Proyectos Estudiantiles de Extensión.

A continuación se presenta una descripción de los ítem de evaluación que componen los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.

## Criterios de referencia para la Evaluación ex-ante de los proyectos:

| Criterio     | Concepto   |
|--------------|--|
| Pertinencia  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia del proyecto respecto a las Bases del Llamado: relación del proyecto con los objetivos de la convocatoria.</li> <li>• Promoción de intervenciones interdisciplinarias, articulación con espacios o actividades de enseñanza y/o producción de conocimiento, participación de estudiantes en el proyecto, articulación con espacios universitarios curriculares, promoción de intervenciones respetuosas de las comunidades con las que se trabaja, orientadas al protagonismo de la población involucrada y sustentadas en una ética de la autonomía y el diálogo de saberes.</li> <li>• En los casos en que el proyecto se inscriba en un determinado Programa universitario se evaluará su pertinencia respecto a los objetivos del Programa.</li> </ul>                        |
| Consistencia | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consistencia teórico-metodológica del proyecto.</li> <li>• Relación entre: Problemática definida/demanda, objetivos planteados, marco teórico-metodológico y dispositivos de intervención propuestos.</li> <li>• Análisis del proceso de construcción de demanda.</li> <li>• Consistencia de los dispositivos de evaluación propuestos.</li> <li>• Relación entre objetivos, acciones, resultados esperados e indicadores y medios de verificación.</li> <li>• El proyecto considerado como propuesta global: coherencia interna entre los diferentes componentes del proyecto.</li> </ul>  |
| Viabilidad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viabilidad técnica y económica del proyecto.</li> <li>• Relación entre la formación y experiencia del equipo universitario y los dispositivos de intervención propuestos.</li> <li>• Organización del equipo universitario, roles y tareas de acuerdo al cronograma de acciones planteado.</li> <li>• Conocimiento, vínculos y/o acuerdos de trabajo existentes con población que participará en el proyecto. Niveles de participación de la población en las acciones, incluida la evaluación.</li> <li>• Caracterización territorial del proyecto.</li> <li>• Relación entre la demanda que se plantea abordar y la estrategia con que se propone hacerlo.</li> <li>• Relación entre problemática definida, objetivos planteados, cronograma de acciones y recursos disponibles.</li> </ul> |

### 3- Aplicación de los criterios

Cada uno de los Criterios será evaluado mediante un juicio cualitativo al que le corresponderá un puntaje dentro de una Escala de 1 a 10 de acuerdo al siguiente concepto:

- 1,2, 3 y 4: No aceptables
- 5 y 6: Aceptables
- 7 y 8: Muy Buenos
- 9 y 10 Excelentes

Para obtener calificación de aprobación los proyectos deben lograr una **puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de los criterios.**

A los puntajes de los diferentes criterios se les aplicará coeficientes de ponderación para obtener el puntaje global del proyecto, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Criterio     | Puntaje asignado | Coeficiente de Ponderación | Puntaje TOTAL del Proyecto  |
|--------------|------------------|----------------------------|---|
| Pertinencia  | (Escala 1 a 10)  | 3                          | Puntaje asignado X Coeficiente de Ponderación = Puntaje Final por Criterio.<br><br>De la suma de los Puntajes Finales de cada Criterio se obtiene el Puntaje TOTAL del Proyecto |
| Consistencia | (Escala 1 a 10)  | 3                          |   |
| Viabilidad   | (Escala 1 a 10)  | 4                          |   |

Los proyectos serán ordenados según su puntaje TOTAL de acuerdo a la siguiente escala:

| Puntaje  | Juicio       |
|----------|--------------|
| 0 a 49   | No Aceptable |
| 50 a 69  | Aceptable    |
| 70 a 89  | Muy Bueno    |
| 90 a 100 | Excelente    |

#### 4- Informe final de la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora agrupará los proyectos según su Puntaje Total dentro de la franja que corresponda (No Aceptable, Aceptable, Muy Bueno, Excelente), y los ordenará por orden de prelación. En dicho informe no se incluirá los puntajes asignados a cada proyecto.

Además del informe a la CSEAM, la Comisión Evaluadora elaborará un acta de evaluación para cada uno de los proyectos, la cual podrá ser solicitada por los responsables de los proyectos una vez concluida la etapa de evaluación. Dicha acta contendrá tanto los puntajes asignados, así como los juicios cualitativos para cada criterio de evaluación y una valoración cualitativa global del proyecto.

#### 5- Publicación de los resultados y devolución de evaluaciones

Cumplidas las diferentes etapas del proceso de evaluación (Informes finales de las Comisiones Evaluadoras, Resolución de la CSEAM y Resolución del CDC) el listado con los proyectos APROBADOS estará disponible en la página web del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio: [www.extension.edu.uy/proyectos](http://www.extension.edu.uy/proyectos) Asimismo la Unidad de Proyectos del SCEAM notificará por correo electrónico a todos los equipos.

Una vez culminado este proceso, la Unidad de Proyectos coordinará entrevistas con aquellos equipos que soliciten tener una devolución de la evaluación realizada a su proyecto.

Unidad de Proyectos  
SCEAM

proyectos@extensión.edu.uy  
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200  
Tel. (5982) 24090286 / 24025427  
Montevideo - Uruguay